



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Ambalema-Tolima**

Ambalema Tolima, veintisiete (27) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 73 030 4089 001 2021 00173 00
Proceso: MATRIMONIO CIVIL
Solicitante: YAMILE ANDREA VALENCIA CASTAÑEDA
CC. N.º. 28.576.935 AMBALEMA
LUIS ENRIQUE LOPEZ CESPEDES
CC. N.º. 17.643.279 DE FLORENCIA

Revisada la presente solicitud, se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los señores LUIS ENRIQUE LOPEZ CESPEDES y YAMILE ANDREA VALENCIA CASTAÑEDA, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día treinta (30) de noviembre de 2021, a las diez (10:00) AM., para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes LUIS ENRIQUE LOPEZ CESPEDES y YAMILE ANDREA VALENCIA CASTAÑEDA.

NOTIFIQUESE,

**FERNANDO MORALES LEAL
JUEZ**